



*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009 por el que se notifica resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador n.º CC 06/660. (2009083403)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Medio Natural, dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —1.ª planta—, C/ Arroyo Valhondo, núm. 2, Cáceres.

Mérida, a 10 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: CC 06/660.

Documento que se notifica: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General del Medio Natural.

Interesado: Ceferino Sánchez Álvarez.

DNI: 51617871.

Último domicilio conocido: C/ Mansilla, núm. 6, 2.º Izquierda.

Localidad: 28034 Madrid.

Hechos:

- Transportar un arma de fuego desenfundada por un camino de uso público.
- Tener un reclamo eléctrico con mando a distancia en perfecto funcionamiento.

Calificación: Menos grave y grave.

Sanción: 751,28 euros (150,26 euros y 601,02 euros).

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza por un periodo de tres años (1 año y 2 años).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.